



DECRETO ALCALDICIO N° 3213 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2638 de fecha 19.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socioeconómica de la Sra. Jacqueline Ester Gallegos González, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Oriente N° 89, Villa Buen Samaritano, Requinoa, solicita se autorice aporte de \$ 50.000 para costear parte de deuda por suministros básicos. Adjunta Informe Social, antecedentes médicos y fotocopia boleta Electrónica.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de asistencial para financiar suministros básicos a la Compañía de Agua Potable ESSBIO, en favor de la Sra. Jacqueline Ester Gallegos González, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de ESSBIO S.A., RUT N° 76.833.300-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. "Item aportes no convenio - Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)